



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 228-2020-R-UNAS

Tingo María, 19 de mayo de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Resolución N° 603-2019-R-UNAS, de fecha 12 de setiembre de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, se encargó la plaza de Directivo F3, en las funciones de Directora de Biblioteca Central, a la Mg. Liz Karina Del Águila Vela;

Que, conforme lo establece el artículo 25° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional; en ese sentido conviene a la institución dar por concluido la encargatura de la Mg. Liz Karina Del Águila Vela como Directora de Biblioteca Central;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas, es menester dictar disponer las acciones administrativas atendiendo el interés institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura de la MG. LIZ KARINA DEL ÁGUILA VELA, como Directora de Biblioteca Central, agradeciéndosele por los importantes servicios prestados a esta Casa Superior de Estudios.

Regístrese y Comuníquese.



  
EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL